

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, 4 DE MAYO DE 2020

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIQUITA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO : Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS : Profesional Universitario Revisor Cuenta

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		PÁGINAS
1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	RESULTADO DE LA REVISIÓN	4 - 32
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE CUENTA	33
5	CUADRO DE OBSERVACIONES	33

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA <i>Impulsando el progreso de los Andes</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

DCD. 0117. - 2020 - 100

Ibagué, 04 MAY 2020

Doctor
JUAN CARLOS CASTAÑO
 Alcalde Municipal
 Municipio de Mariquita - Tolima
 Calle 4ª con Carrera 3ª Esquina
 Palacio Municipal el Mangostino – Barrio Centro
 Teléfonos 2522903 - 2522207
 Correo Electrónico: contacto@contraloria.gov.co

Asunto: **Carta de Conclusiones**

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual de la Alcaldía Municipal de Mariquita, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría SIA Versión 2.0, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del Consolidad or de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta anual de la Alcaldía Municipal de Mariquita, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- ✓ FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- ✓ FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- ✓ FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- ✓ FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- ✓ FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- ✓ EJECUCION DE INGRESOS
- ✓ EJECUCION DE GASTOS
- ✓ VIABILIDAD FINANCIERA

Página 3 | 35

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.




	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

- 0111
- ✓ CONTRATACIÓN
 - ✓ FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

04 20

La Contraloría Departamental del Tolima, mediante el Oficio DCD-0671-2019-100 de fecha 20 de noviembre de 2019, elaboró el Informe Preliminar de Revisión de Cuenta, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo, Sistema Integral del Auditorías "SIA" y arrojando como resultado nueve (9) observaciones administrativas de las cuales dos (2) tuvieron alcance disciplinario, dándose a conocer al correo electrónico de la Administración Municipal de San Sebastián de Mariquita, el 25 de noviembre de 2019, contactando a la municipalidad de San Sebastián de Mariquita y el sujeto de control fiscal no presentó objeciones al Informe Preliminar.

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, arrojando las siguientes diferencias:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO TESORERÍA FORMATO 02	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.647.987.468,00	193.061.705,00	5.454.925.763,00

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO CONTABILIDAD FORMATO 02	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.647.987.468,00	11.269.099.920	-5.621.112.452,00

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO EXTRACTO FORMATO 02	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.647.987.468,00	6.151.686.301,63	-503.698.833,63

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.01 FORMATO F02-CDT MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, INCIDENCIA SANCIONATORIA

La información rendida en el formato F02 CDT MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, por la Alcaldía Municipal de Mariquita, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual

04 | 35

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0117 de la vigencia fiscal de 2018, presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, en Tesorería, por la suma de \$5.454,92 millones de pesos, en Contabilidad, por valor de \$5.621,11 millones de pesos y con los Extractos Bancarios, por valor de \$503,70 millones de pesos, indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

3.2. FORMATO 12 BOLETIN DE ALMACEN,

En el proceso de la revisión del formato F12- CDT "BOLETÍN DE ALMACÉN", se cotejaron el valor total del cuadro de este formato, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, arrojando las siguientes diferencias:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO FINAL FORMATO 12	DIFERENCIAS
1.6.05	TERRENOS	5.555.941.841,00	0,00	5.555.941.841,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	689.185,00	-290.556.121,00	-289.866.936,00
1.6.40	EDIFICACIONES	1.910.272.334,00	0,00	1.910.272.334,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	361.166.672,00	0,00	361.166.672,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	2.887.418.383,00	0,00	2.887.418.383,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	708.452.956,00	708.452.956,00	0,00
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	0,00	0,00	0,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	465.392.790,00	427.783.342,00	37.609.448,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	344.176.070,00	344.176.070,00	0,00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.229.899.949,00	2.229.899.949,00	0,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	27.115.900,00	27.115.900,00	0,00
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	74.127.956,00	74.127.956,00	0,00
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	314.153.787,00	310.956.755,00	3.197.032,00
TOTALES		14.878.807.823,00	3.831.956.807,00	11.046.851.016,00

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°02 FORMATO F12 – C D T, BOLETIN DEL ALMACEN INCIDENCIA SANCIONATORIA

La información rendida en el formato F12-CDT CUADRO BOLETIN DE ALMACEN, por la Alcaldía Municipal de Mariquita – Tolima, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, se presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, por valores, por un valor total de \$11.046,85

Página 5 | 38

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

04 MAY 2020

millones de pesos, correspondiéndole a la cuenta terrenos, \$5.555,94 millones de pesos, la cuenta bienes muebles en bodega, \$289,87 millones de pesos, la cuenta edificaciones, \$1.910,27 millones de pesos, la cuenta plantas, ductos y túneles, \$361,17 millones de pesos, la cuenta redes, líneas y cables, \$2.887,42 millones de pesos, la cuenta muebles, enseres y equipo de oficina, \$37,61 millones de pesos y la cuenta bienes de arte y cultura, \$3,20 millones de pesos, por lo tanto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

3.3. FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES

La ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, en el artículo 107, señala lo siguiente:

Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.

Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002.

En el proceso de la revisión de las pólizas de amparo de los fondos y bienes de la Alcaldía Municipal de Mariquita, rendida en la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría, SIA Versión 2.0, Formato 13 CDT, se obtuvo los siguientes resultados:

ENTIDAD ASEGURADORA	PÓLIZA NÚMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
LIBERTY SEGUROS S.A.	19817	04/12/2017	03/04/2018	"POLIZA DE MAQUINARIA CONTRATISTA Y O AGRICOLA	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	2170	04/04/2018	23/12/2018	"POLIZA DE MAQUINARIA CONTRATISTA Y O AGRICOLA	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	215796	04/12/2017	04/03/2018	POLIZA DE SEGURO MOTOCICLETAS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	229512	04/03/2018	18/04/2018	POLIZA DE SEGURO MOTOCICLETAS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0117

04 MAY 2020

ENTIDAD ASEGURADORA	PÓLIZA NÚMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
LIBERTY SEGUROS S.A.	232715	18/04/2018	23/12/2018	POLIZA DE SEGURO MOTOCICLETAS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	276701	24/12/2018	22/02/2019	POLIZA DE SEGURO MOTOCICLETAS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	215824	04/12/2017	04/03/2018	POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	229110	04/03/2018	18/04/2018	POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	232628	18/04/2018	23/12/2018	POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	276227	24/12/2018	22/02/2019	POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	216442	04/12/2017	04/03/2018	POLIZA ESPECIAL PARA VEHICULOS PESADOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	232645	04/03/2018	23/12/2018	POLIZA ESPECIAL PARA VEHICULOS PESADOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	276298	24/12/2018	22/02/2019	POLIZA ESPECIAL PARA VEHICULOS PESADOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	122893	04/12/2017	04/03/2018	POLIZA DE MANEJO GLOBAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	122926	04/03/2018	22/02/2019	POLIZA DE MANEJO GLOBAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	25116	04/12/2017	04/03/2018	POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	25125	04/03/2018	23/12/2018	POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	25125	24/12/2018	22/02/2019	POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	6023	04/12/2017	04/03/2018	VIDA DE GRUPO	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A.	233223	04/03/2018	23/12/2018	VIDA DE GRUPO	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA <small>Explicamos lo que el Estado hace</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0000

04 MAY 2020

ENTIDAD ASEGURADORA	PÓLIZA NÚMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
LIBERTY SEGUROS S.A	233223	24/12/2018	22/02/2019	VIDA DE GRUPO	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A	25118	25118	04/03/2018	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A	674487	04/03/2018	23/12/2018	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A	674487	24/12/2018	22/02/2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A	657378	04/12/2017	03/04/2018	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A	657369	04/03/2018	23/12/2018	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A	674486	24/12/2018	22/02/2019	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A	7318	04/12/2017	03/04/2018	TERREMOTO-MAREMOTO-TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A	8019	04/03/2018	23/12/2018	TERREMOTO-MAREMOTO-TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LIBERTY SEGUROS S.A	8019	23/12/2018	23/02/2019	TERREMOTO-MAREMOTO-TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	9.94E+11	21/02/2018	21/05/2019	MANEJO CONCEJO MUNICIPAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
MAPFRE COLOMBIA	3,61E+17	02/02/2018	01/02/2019	MANEJO PERSONERÍA MUNICIPAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0137 04 MAY 2020
HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°03, INCIDENCIA SANCIONATORIA Y CON ALCANCE DISCIPLINARIO FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, CON ALCANCE DISCIPLINARIO

La información rendida en el formato FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, por la Alcaldía Municipal de Mariquita – Tolima, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, se observa en el proceso de revisión que las pólizas no cubren todo el periodo de la vigencia fiscal, es decir doce (12) meses, contraviniendo las disposiciones legales, establecidas en el artículo 107 de la Ley 42 de enero 26 de 1993 y *Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002*, indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

Se le recuerda a la Administración Municipal de Mariquita que es un deber de los gestores fiscales tener amparados con pólizas de seguros o fondos especiales, para proteger los bienes del Estado y el cubrimiento es por todo el periodo de la vigencia fiscal.

3.4. SEGUROS GENERALES

El seguro es un instrumento financiero que se adquiere antes de la ocurrencia de un riesgo, en el cual un tomador, a cambio de una suma de dinero denominada «prima», recibe el pago de una indemnización o la prestación de un servicio cuando suceden hechos cubiertos en el contrato de seguros pactado entre las partes.

En el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, figura el registro de la subcuenta 511125, denominada seguros generales, el cual presenta un valor de \$178.424.611,00 y en la Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, aparece registrado en el rubro presupuestal 2112202, designado con el nombre de seguros, por un valor total de apropiación de \$150.469.659, arrojando una diferencia de \$27.954.952, hecho que genera incertidumbre en la razonabilidad del Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018 y las ejecuciones presupuestales del año fiscal 2018.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°04, INCIDENCIA SANCIONATORIA Y CON ALCANCE DISCIPLINARIO FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES

CRITERIO

DECRETO 2649 DE 1993, Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

ARTICULO 4o. "CUALIDADES DE LA INFORMACION CONTABLE. Para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además, que la información sea comparable.

- ✓ La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender.
- ✓ La información es útil cuando es pertinente y confiable.
- ✓ La información es pertinente cuando posee valor de realimentación, valor de predicción y es oportuna.
- ✓ La información es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos.
- ✓ La información es comparable cuando ha sido preparada sobre bases uniformes".

Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002

Artículo 10. DE LA FE PÚBLICA. *La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.*

PARÁGRAFO. *Los Contadores Públicos, cuando otorguen Fe Pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que se cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil a que hubiere lugar conforme a las leyes.*

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA <i>Explicamos lo que es de verdad</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0110

04 MAY 2020

SITUACIÓN ENONTRADA

En el proceso de la revisión del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, se constató que el registro de la subcuenta 511125, denominada seguros generales, presenta un valor de \$178.424.611,00, cifra que no es razonable al cotejarla con la Ejecución Presupuesta de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, que reporta en el rubro presupuestal 2112202, designado con el nombre de seguros, el cual presenta una valor total de apropiación presupuestal de \$150.469.659, dando como resultado una diferencia de \$27.954.952, demostrándose que en el año fiscal 2018, el Balance General y las Ejecuciones Presupuestales de Gastos, no son razonables.

CAUSA

La diferencia de \$27,95 millones de pesos, resultante de la comparación del saldo con corte a 31 de diciembre de 2018 de la subcuenta 511125, denominada seguros generales, que registró un valor de \$178,42 millones de pesos, frente a la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia fiscal de 2018, que reporta en el rubro presupuestal 2112202, designado con el nombre de seguros, un valor total de apropiación presupuestal de \$150,47 millones de pesos, demuestra que no son razonables ni los Estados Financieros, ni las Ejecuciones Presupuestales de Gastos y la responsabilidad recae en el Contador y el Secretario de Hacienda Municipal, al no haber realizado el acta de conciliación de saldos entre Contabilidad y Presupuesto, previa a la presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 a la Contaduría General de la Nación y las Ejecuciones Presupuestales a la Contraloría Departamental del Tolima.

EFECTO

El saldo de la subcuenta 511125, denominada seguros generales, que figura con un valor de \$178,42 millones de pesos, según los registros de la Información Contable Pública, modelo CGN2005_2005, saldos y movimientos, presentado ante la Contaduría General de la Nación, no es razonable al presentar una diferencia de \$27,95 millones de pesos, frente a las Ejecuciones Presupuestales de Gastos, en el rubro presupuestal designado con el nombre de gastos generales, que registra un saldo de \$150,47 millones de pesos, situación que no muestra la realidad de los saldos de las de los seguros generales tanto el Balance General como en el Presupuesto de Gastos, situación que demuestra que el sujeto de control fiscal no le dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los

Página 11 | 35 

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

3.5 MAPA DE RIESGOS

Riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

La tendencia más común es la valoración del riesgo como una amenaza; en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducir, mitigar o eliminar su ocurrencia.

El artículo 73 de la Ley 1474 de fecha 12 de julio de 2011, estableció que las entidades del Estado deben elaborar anualmente el mapa de riesgos de corrupción, con la finalidad de mitigar los riesgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

MAPA DE RIESGOS ALCALDÍA DE MARQUITA 2018

(C) Riesgo	(E) Probabilidad	(I) Impacto	(D) Evaluación Del Riesgo	(A) Control Externo	(V) Valoración Del Riesgo	(O) Opciones De Manejo	(A) Acciones	(R) Responsables	(F) Cronograma	(I) Indicadores
CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE CARÁCTER PERMANENTE EN LA GRUPO ADJUNTO PERSONALES	PE	IG	E4	LISTADOS DE CHEQUEO PARA LOS TIPOS DE PROCESOS Y MANUAL DE CONTRATACIÓN	V4	EVITAR EL RIESGO	CONTRATACION DEL RECURSO HUMANO EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	2018/001	NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS
CONTRATACION DE PERSONAL EN MISION TEMPORAL A TRAVES DE TERCERIZACION	PE	IG	E4	LISTADOS DE CHEQUEO PARA LOS TIPOS DE PROCESOS Y MANUAL DE CONTRATACIÓN	V4	EVITAR EL RIESGO	CONTRATACION DEL RECURSO HUMANO EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	2018/001	NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR MEDIO DE
PROCESO DE SELECCION Y MODALIDAD DE CONTRATACIONES QUE NO SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA TALES EFECTOS	PE	IG	E4	LISTADOS DE CHEQUEO PARA LOS TIPOS DE PROCESOS Y MANUAL DE CONTRATACIÓN	V4	EVITAR EL RIESGO	ACTUALIZACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS CONTRACTUALES	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	2018/001	HERRAMIENTAS ACTUALIZADAS Y EJECUTADAS (MANUAL DE CONTRATACION)
NO SE GARANTIA LA CONTINUIDAD AL PROCESO DE INTERVENTORIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	PE	IG	E4	SEGUIMIENTO POR PARTE DE PLANEACION A LA SUPERVISION INTERVENTORIA	V4	EVITAR EL RIESGO	CONTRATACION DE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO CONTROL AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2018/001	NUMERO DE INTERVENTORIA CONTRATADAS

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE
CUENTA**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

FALTA DE MECANISMOS PARA LA DISPOSICIÓN, PRESERVACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS	P2	13	E4	MECANISMOS EFICIENTES PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y SALVAGUARDA DE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS	V4	EVITAR EL RIESGO	ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE DISPOSICIÓN, PRESERVACIÓN Y VALORACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TIC	30/12/2019	PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS, FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO ADECUACIÓN DEL ESPACIO ARCHIVÍSTICO
CAREO CLIMÁTICO	P2	13	E4	HERRAMIENTAS DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO	V4	EVITAR EL RIESGO	CREACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO A SU VEZ IMPARTIR LAS ACCIONES LEGALES	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRICOLA	30/12/2019	CREACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SEGUIMIENTO
IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PLASMADAS EN EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES MUCSP	P2	13	E4	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES MUCSP	V4	EVITAR EL RIESGO	CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS PLASMADAS EN EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES MUCSP	SECRETARÍA DE HACIENDA	30/12/2019	NUMERO DE POLÍTICAS FUNCIONALES
INFORME DE CONTINGENCIAS LITIGIOS JURÍDICOS CONTRA EL MUNICIPIO NO ESTÁ DEBIDAMENTE VALORADO CUALITATIVAMENTE Y CANTITATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	P2	13	E4	INFORME DE CONTINGENCIAS LITIGIOS JURÍDICOS	V4	EVITAR EL RIESGO	IMPLEMENTAR LA METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN CUALITATIVAMENTE Y CANTITATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	30/12/2019	MATRIZ DE VALORACIÓN
FALTA DE ACTUALIZACIÓN A LA VALORACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	P2	13	E4	INFORMACIÓN DESACTUALIZADA	V4	EVITAR EL RIESGO	INCORPORACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES A LA VALORACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	30/12/2019	INFORME DE INCORPORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO
PASIVO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR	P2	13	E4	SEGUIMIENTO Y CONTROL CUOTAS PARTES	V4	EVITAR EL RIESGO	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CUOTAS PARTES POR PAGAR	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE HACIENDA	30/12/2019	INFORME DE CUOTAS PARTES POR PAGAR
CALCULO ACTUARIAL DESACTUALIZADO	P2	13	E4	SEGUIMIENTO Y CONTROL CUOTAS PARTES	V4	EVITAR EL RIESGO	ACTUALIZACIÓN DEL CALCULO ACTUARIAL	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE HACIENDA	30/12/2019	HERRAMIENTA ACTUALIZADA
PROCESO DE DEPURACIÓN CONTABLE (SANEAMIENTO CONTABLE) A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 355 DE LA LEY 1819 DE 2016.	P2	13	E4	COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD-NCSP	V4	EVITAR EL RIESGO	SEGUIMIENTO Y DEPURACIÓN AL SISTEMA CONTABLE DE LA ENTIDAD	SECRETARÍA DE HACIENDA	30/12/2019	INFORME DE SEGUIMIENTO DE DEPURACIÓN CONTABLE
PROCESO JURÍDICO DE LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS DE LOS BIENES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	P2	13	E4	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS BIENES INMUEBLES	V4	EVITAR EL RIESGO	PROCESO JURÍDICO DE LEGALIZACIÓN	SECRETARÍA DE HACIENDA	30/12/2019	BIENES INMUEBLES LEGALIZADOS

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0111

04 MAY 2020

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°05 FORMATO F20 MAPA DE RIESGOS, INCIDENCIA SANCIONATORIA

En la revisión del Mapa de Riesgos, presentado por la Administración Municipal de Marquita, se observa que los indicadores no apuntan a tener un registro de avance o retroceso en los riesgos presentados. Verbo y gracia, el riesgo de: **CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE CARÁCTER PERMANENTE ENCUADRANDO AQUÍ LOS MISIONALES**. El indicador, solamente menciona el número de personas contratadas, pero no muestra la relación de la población y/o universo, en este caso el personal de planta que desempeña funciones misionales, por lo tanto no se puede hacer un seguimiento de avance o retroceso en el riesgo presentado. Esta situación se evidencia en los demás riesgos presentado en el Mapa de Riesgos. Se les recuerda que los indicadores son representaciones (cuantitativamente preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso. Por lo tanto se concluye que al no diligenciar correctamente el Formato 20 FDT, el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

3.5. LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS-F21 DT

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°06 FORMATO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS, INCIDENCIA SANCIONATORIA

CRITERIO

Resolución 254 de fecha 9 de julio de 2013, por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas por parte de los sujetos de control, se unifica la información, se establecen los métodos y la forma de presentación de la rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Tolima.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <i>"Explicamos lo que es de Estado"</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0111

04 MAY 2020

Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA. Las entidades públicas del orden Departamental, Municipal, Descentralizadas, y a los particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos, es decir todos los sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría Departamental del Tolima a través de los responsables que trata el artículo 5, rendirán la cuenta (información) en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en los software especializados; "Sistema integral de Auditorias - SIA".

Artículo 7. FORMA DE RENDICIÓN. La información se rendirá de forma electrónica ante el organismo de control, a través de los enlaces Tolima.siacontralorias.gov.co para ingresar al SIA, www.rendiciontolima.gov.co para el SICOF, o a través de la página de la Contraloría Tolima www.contraloriatolima.gov.co menú principal opción rendición de cuentas.

La Contraloría Departamental del Tolima entregará un nombre de usuario, la contraseña y el respectivo manual a los representantes legales de cada entidad y a quienes estos deleguen, esto con el objeto de que puedan acceder a cada uno de los aplicativos utilizados en el ente de control (SIA – Sistema Integral de Auditorias, y tiempo real de la contratación y SICOF – Sistema de información del control fiscal; para la rendición de cuentas junto con la guía de rendición de cuentas incorporada en el sistema), para su rendición, conocimiento, divulgación, capacitación y aplicación, se integrará de manera interactiva en la dirección en la página de la Contraloría.

Parágrafo. Los representantes legales son responsables por la fiabilidad, integridad y veracidad de la información presentada a la Contraloría Departamental del Tolima y reportada en los aplicativos. En consecuencia, les corresponderá mantener actualizada la información ante el ente de control, en lo referente a los funcionarios asignados para cumplir con la rendición de cuentas e informes a través de este medio, además certificarán de forma electrónica la veracidad de la información suscrita por el representante legal, el contador o revisor fiscal, según sea el caso.

Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

Artículo 101º.- Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello. **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 1997, bajo el entendido de que en dicha expresión no se consagra una causal autónoma para aplicar sanciones, sino una regla que deben seguir dichos contralores para imponerlas.**

Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002

Ley 43 de fecha 13 de diciembre de 1990, por la cual se reglamenta la Profesión de Contador Público.

Artículo 10. DE LA FE PÚBLICA. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

PARÁGRAFO. Los Contadores Públicos, cuando otorguen Fe Pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que se cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil a que hubiere lugar conforme a las leyes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA – CGN

9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CONCEPTOS DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes.

 CONTRALORÍA <small>El sistema es por el de todos</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0117
04 MAY 2020

Para efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 912001 - Civiles, 912002 - Laborales, 912004 - Administrativos, 912005 - Obligaciones Fiscales o 912090 - Otros Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la Cuenta 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, según corresponda, y un débito a la subcuenta 990505 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la Cuenta 9905 - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (DB).

Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401 - Litigios, de la cuenta 5314 - PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 2710005 - Litigios, de la cuenta 2710 - PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas.

Tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales es factible constituir provisiones de acuerdo con la evaluación del riesgo. Para el efecto, la entidad contable pública registra un débito a la subcuenta 531411 - Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la cuenta 5314- PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271015 - Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la cuenta 2710 - PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras.

SITUACIONES ENCONTRADAS

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT - LITIGIOS Y DEMANDAS, se cotejaron el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, arrojando la siguiente diferencia:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	BCE GRAL 2018	F21 CDT DEMANDAS	DIFERENCIAS
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.586.798.253,00	2.778.593.418,00	-191.795.165,00
	TOTALES	2.586.798.253,00	2.778.593.418,00	-191.795.165,00

La información rendida en el formato F21 CDT - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, por la Administración Municipal de

Página 17 | 35

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA <i>Explicamos el origen de los hechos</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

Mariquita, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, en el registro del formato F21 - CDT, por la suma de \$191,79 millones de pesos, indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima, además de generar incertidumbre en la razonabilidad de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente, Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002 al no llevarse en debida forma los libros de registro de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.

CAUSAS

La diferencia presentada por valor de \$191,79 millones de pesos en la cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos, al cotejar los registros del formato F21 CDT - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, frente al saldo que figura en el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, la responsabilidad recae en el Contador y el Alcalde, porque con sus firmas dan FE PÚBLICA que los Estados Contables reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía Municipal de Mariquita, además se recalca que los Contadores Públicos al otorgar FE PÚBLICA en materia contable, quedan asimilados a funcionarios públicos, por lo tanto en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, responden civil y penalmente.

EFFECTO

La diferencia presentada por valor de \$191,79 millones de pesos en la cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos, al cotejar los registros del formato F21 CDT - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, frente al saldo que figura en el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, genera incertidumbre en la razonabilidad de los Estados Contables, además de no reflejar en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía Municipal de Marquita. Además se demuestra que no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio. 04 MAY 2020

3.6. EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

MUNICIPIO SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2018 (\$32.235.000.000,00)

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo Municipal No.013 de fecha 28 de noviembre de 2017, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos, para la vigencia fiscal 2018; y a través del Decreto Número 205 de fecha 11 de diciembre de 2017 se liquida el presupuesto para la Administración Municipal de San Sebastián de Mariquita - Tolima, en la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOSIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$32.235.000.000,00)**.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS	32.235.000.000,00
11	INGRESOS CORRIENTES	11.732.337.807,00
1101	INGRSIS TRIBUTARIOS	6.016.500.000,00
110101	IMPUESTOS DIRECTOS	2.554.000.000,00
110102	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.462.500.000,00
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.715.837.807,00
110201	TASAS Y DERECHOS	0,00
110202	MULTAS Y SANCIONES	285.000.000,00
110203	INTERESES MORATORIOS	162.500.000,00
110204	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	300.000.000,00
110205	RENTAS CONTRACTUALES	3.500.000,00
110206	TRANSFERENCIAS	4.964.415.327,00
11020601	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	870.220.630,00
11020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	4.094.194.697,00
110207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	422.480,00
12	FONDOS ESPECIALES	20.357.662.193,00
1201	FONDO LOCAL DE SALUD	17.121.662.193,00
1202	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	155.000.000,00
1203	ESTAMPILLA PRO CULTURA - JOSE CELESTINO MUTIS	135.000.000,00
1204	SOBRETASA BOMBERIL - APOYO CUERPO DE BOMBEROS	380.000.000,00
1205	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	250.000.000,00
1206	CUENTA ESPECIAL DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.100.000.000,00
1207	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	95.000.000,00
1208	FONDO DISTRITO DE RIEGO - CANAL RADA	121.000.000,00
1209	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,00
13	FONDO DE CONTINGENCIAS y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA	145.000.000,00
14	RECURSOS DE CAPITAL	0,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
1401	REURSOS DEL CRÉDITO	0,00
1402	REURSOS DEL BALANCE	0,00
1403	VENTA DE ACTIVOS	0,00
1404	REINTEGROS	0,00
1405	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0,00
15	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	0,00
1501	TRANSFERENCIAS DEL SGR	0,00
1502	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL INGRESOS	32.235.000.000,00

**MUNICIPIO SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PRESUPUESTO DEFINITIVO INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2018
(\$39.022.375.810,00)**

El Presupuesto Definitivo de la Alcaldía Municipal de Mariquita, mostró en la vigencia fiscal de 2018 un valor total de \$39.022.375.810, resultante de un Presupuesto Inicial de \$32.235.000.000,00 y unas modificaciones presupuestales que ascendieron a la suma de \$6.787.375.810,00.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS	32.235.000.000,00	6.787.375.810,00	39.022.375.810,00
INGRESOS CORRIENTES	11.732.337.807,00	1.487.683.862,00	13.220.021.669,00
INGRSIS TRIBUTARIOS	6.016.500.000,00	34.867.332,00	6.051.367.332,00
IMPUESTOS DIRECTOS	2.554.000.000,00	0,00	2.554.000.000,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.462.500.000,00	34.867.332,00	3.497.367.332,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.715.837.807,00	1.452.816.530,00	7.168.654.337,00
TASAS Y DERECHOS	0,00	0,00	0,00
MULTAS Y SANCIONES	285.000.000,00	0,00	285.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	162.500.000,00	107.341.662,00	269.841.662,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00
RENTAS CONTRACTUALES	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
TRANSFERENCIAS	4.964.415.327,00	1.275.113.568,00	6.239.528.895,00
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	870.220.630,00	144.552.585,00	1.014.773.215
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	4.094.194.697,00	1.130.560.983,00	5.224.755.680
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	422.480,00	70.361.300,00	70.783.780,00
FONDOS ESPECIALES	20.357.662.193,00	1.979.758.554,00	22.337.420.747,00
FONDO LOCAL DE SALUD	17.121.662.193,00	1.739.020.870,00	18.860.683.063,00
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	155.000.000,00	8.241.946,00	163.241.946,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA - JOSE CELESTINO MUTIS	135.000.000,00	0,00	135.000.000,00
SOBRETASA BOMBERIL - APOYO CUERPO DE BOMBEROS	380.000.000,00	0,00	380.000.000,00
ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	250.000.000,00	49.757.479,00	299.757.479,00
CUENTA ESPECIAL DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.100.000.000,00	182.738.259,00	2.282.738.259,00
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	95.000.000,00	0,00	95.000.000,00

20 | 35

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0111

04 MAY 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
FONDO DISTRITO DE RIEGO - CANAL RADA	121.000.000,00	0,00	121.000.000,00
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,00	0,00	0,00
FONDO DE CONTINGENCIAS y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA	145.000.000,00	0,00	145.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	2.730.618.107,00	2.730.618.107,00
RECURSOS DEL CRÉDITO	0,00	1.270.000.000,00	1.270.000.000,00
RECURSOS DEL BALANCE	0,00	1.460.618.107,00	1.460.618.107,00
VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
REINTEGROS	0,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -- SGR	0,00	589.315.287,00	589.315.287,00
TRANSFERENCIAS DEL SGR	0,00	554.289.076,00	554.289.076,00
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	35.026.211,00	35.026.211,00
TOTAL INGRESOS	32.235.000.000,00	6.787.375.810,00	39.022.375.810,00

**MUNICIPIO SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
RECAUDO ACUMULADO VIGENCIA FISCAL 2018
(37.577.377.817,00)**

La ejecución presupuestal de los ingresos de rentas y recursos de capital durante la vigencia fiscal de 2018 de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, presenta un recaudo acumulado por valor de \$37.577,38 millones de pesos, quedando un saldo pendiente por recaudar al cierre presupuestal por valor de \$1.445 millones de pesos.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
INGRESOS	39.022.375.810,00	37.577.377.817,00
INGRESOS CORRIENTES	13.220.021.669,00	12.421.820.991,00
INGRSIS TRIBUTARIOS	6.051.367.332,00	6.014.812.382,00
IMPUESTOS DIRECTOS	2.554.000.000,00	2.318.391.715,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.497.367.332,00	3.696.420.667,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.168.654.337,00	6.407.008.609,00
TASAS Y DERECHOS	0,00	0,00
MULTAS Y SANCIONES	285.000.000,00	297.085.729,00
INTERESES MORATORIOS	269.841.662,00	380.275.598,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	300.000.000,00	287.579.050,00
RENTAS CONTRACTUALES	3.500.000,00	6.291.389,00
TRANSFERENCIAS	6.239.528.895,00	5.365.415.543,00
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1.014.773.215	949.511.782,00
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	5.224.755.680	4.415.903.761,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	70.783.780,00	70.361.300,00

Página 21 | 35 

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
FONDOS ESPECIALES	22.337.420.747,00	22.264.179.606,00
FONDO LOCAL DE SALUD	18.860.683.063,00	18.887.814.664,00
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	163.241.946,00	137.467.490,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA - JOSE CELESTINO MUTIS	135.000.000,00	174.199.940,00
SOBRETASA BOMBERIL - APOYO CUERPO DE BOMBEROS	380.000.000,00	358.673.103,00
ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	299.757.479,00	402.262.729,00
CUENTA ESPECIAL DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.282.738.259,00	2.303.761.680,00
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	95.000.000,00	0,00
FONDO DISTRITO DE RIEGO - CANAL RADA	121.000.000,00	0,00
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,00	0,00
FONDO DE CONTINGENCIAS y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA	145.000.000,00	143.806.300,00
RECURSOS DE CAPITAL	2.730.618.107,00	1.558.304.828,00
RECURSOS DEL CRÉDITO	1.270.000.000,00	0,00
RECURSOS DEL BALANCE	1.460.618.107,00	1.452.997.785,00
VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00
REINTEGROS	0,00	105.307.043,00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	589.315.287,00	1.189.266.092,00
TRANSFERENCIAS DEL SGR	554.289.076,00	1.145.079.337,00
RECURSOS DE CAPITAL	35.026.211,00	44.186.755,00
TOTAL INGRESOS	39.022.375.810,00	37.577.377.817,00

CONFRONTACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS FRENTE AL CGR EJECUCIÓN DE INGRESOS – VIGENCIA FISCAL 2018

DESCRIPCIÓN	RECAUDO ACUMULADO	CGR EJECUCIÓN INGRESOS	DIFERENCIAS
INGRESOS	37.577.377.817,00	35.934.707.771,00	1.642.670.046,00
INGRESOS CORRIENTES	12.421.820.991,00	34.374.296.651,00	-21.952.475.660,00
INGRSIS TRIBUTARIOS	6.014.812.382,00	9.990.778.231,00	-3.975.965.849,00
IMPUESTOS DIRECTOS	2.318.391.715,00	2.318.391.715,00	0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.696.420.667,00	7.672.386.516,00	-3.975.965.849,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.407.008.609,00	24.383.518.420,00	-17.976.509.811,00
TASAS Y DERECHOS	0,00	297.581.941,00	-297.581.941,00
MULTAS Y SANCIONES	297.085.729,00	627.464.711,00	-330.378.982,00
INTERESES MORATORIOS	380.275.598,00	311.433.936,00	68.841.662,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	287.579.050,00	3.711.502,00	283.867.548,00
RENTAS CONTRACTUALES	6.291.389,00	6.291.389,00	0,00
TRANSFERENCIAS	5.365.415.543,00	23.388.110.468,00	-18.022.694.925,00
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	949.511.782,00	2.959.036.170,00	-2.009.524.388,00
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	4.415.903.761,00	20.429.074.298,00	-16.013.170.537,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	70.361.300,00	70.361.300,00	0,00
FONDOS ESPECIALES	22.264.179.606,00	NR	NR

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

1172

04 MAY 2020

DESCRIPCIÓN	RECAUDO ACUMULADO	CGR EJECUCIÓN INGRESOS	DIFERENCIAS
FONDO LOCAL DE SALUD	18.887.814.664,00	NR	NR
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	137.467.490,00	NR	NR
ESTAMPILLA PRO CULTURA - JOSE CELESTINO MUTIS	174.199.940,00	NR	NR
SOBRETASA BOMBERIL - APOYO CUERPO DE BOMBEROS	358.673.103,00	NR	NR
ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	402.262.729,00	NR	NR
CUENTA ESPECIAL DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.303.761.680,00	NR	NR
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	0,00	NR	NR
FONDO DISTRITO DE RIEGO - CANAL RADA	0,00	NR	NR
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,00	NR	NR
FONDO DE CONTINGENCIAS y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA	143.806.300,00	NR	NR
RECURSOS DE CAPITAL	1.558.304.828,00	1.560.411.120,00	-2.106.292,00
RECURSOS DEL CRÉDITO	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DEL BALANCE	1.452.997.785,00	1.514.041.770,00	-61.043.985,00
VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
REINTEGROS	105.307.043,00	105.307.043,00	0,00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR	1.189.266.092,00	1.189.266.092,00	0,00
TRANSFERENCIAS DEL SGR	1.145.079.337,00	1.145.079.337,00	0,00
RECURSOS DE CAPITAL	44.186.755,00	44.186.755,00	0,00
TOTAL INGRESOS	37.577.377.817,00	35.934.707.771,00	1.642.670.046,00

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°07 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS 2018,
INCIDENCIA SANCIONATORIA**

En el proceso de la revisión de la ejecución presupuestal de ingresos rendida por la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, se cotejaron los registros presupuestales frente información presupuestal rendida en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, presentándose una diferencia de \$1.642,67 millones de pesos, lo que indica que el presupuesto de ingresos no es razonable, adicionalmente no hay reporte de datos ante la CGN de los fondos especiales, contraviniendo el sujeto de control fiscal lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 48 de Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002.

3.7. EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

**MUNICIPIO SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2018
(\$32.235.000.000,00)**

23 | 35

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA <small>Explicando y mejorando el Estado</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

04 MAY 2020

Mediante Acuerdo Municipal No.013 de fecha 28 de noviembre de 2017, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2018; y a través del Decreto Número 205 de fecha 11 de diciembre de 2017 se liquida el presupuesto para la Administración Municipal de San Sebastián de Mariquita - Tolima, en la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOSIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$32.235.000.000,00)**.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN	32.235.000.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.939.314.488,00
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.300.364.488,00
GASTOS DE PERSONAL	3.589.564.488,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	2.465.439.488,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	304.400.000,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	819.725.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESARROLLO SOCIAL	284.550.000,00
GASTOS DE PERSONAL	265.550.000,00
GASTOS GENERALES	19.000.000,00
GASTOS GENERALES	1.044.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES	133.200.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	910.800.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	521.800.000,00
TRANSFERENCIAS PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	133.100.000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	388.700.000,00
FONDO DE CONTINGENCIAS Y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA	145.000.000,00
CANCELACIÓN TODO LO RELACIONADO CON EL FONDO DE CONTINGENCIAS	145.000.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	236.000.000,00
GASTOS DE PERSONAL	208.185.000,00
GASTOS GENERALES	27.315.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL	118.400.000,00
GASTOS DE PERSONAL	115.040.000,00
GASTOS GENERALES	3.360.000,00
DEUDA PÚBLICA	168.500.000,00
DEUDA INTERNA	168.500.000,00
INVERSIÓN	26.127.185.512,00
FONDOS ESPECIALES	20.357.662.193,00
FONDO LOCAL DE SALUD	17.121.662.193,00

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	16.480.668.906,00
SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA - OFERTA	183.635.906,00
SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	315.598.508,00
SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	141.758.873,00

24 | 35

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0117

04 MAY 2020

FONDO LOCAL DE SEGURIDAD	155.000.000,00
APOYO A LA FUERZA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	150.000.000,00
60% C.N.P. CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y OTROS	3.000.000,00
40% C.N.P. MATERIALIZACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS	2.000.000,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA - JOSE CELESTINO MUTIS	135.000.000,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE HISTORIA Y CULTURA	108.000.000,00
FORTALECIMIENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	13.500.000,00
SEGURIDAD SOCIAL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	13.500.000,00
APOYO AL CUERPO BOMBEROS	380.000.000,00
ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	250.000.000,00
FINANCIACIÓN CENTROS DE VIDA 70%	175.000.000,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO 30%	75.000.000,00
TRANSFERENCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.100.000.000,00
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	95.000.000,00
FONDO DISTRITO DE RIEGO - CANAL RADA	121.000.000,00
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,00
OTRAS INVERSIONES	2.477.128.622,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.292.394.697,00
PARTICIPACION PARA EDUCACION	1.090.486.008,00
PARTICIPACION ESPECIAL PARA ALIMENTACION ESCOLAR	118.805.904,00
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	0,00
PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.186.836.202,00
PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL	896.266.583,00
INVERSION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - S.G.R.	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	0,00

**MUNICIPIO SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
(\$6.787.375.810,00)
VIGENCIA FISCAL 2018**

Las Modificaciones Presupuestales de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita – Tolima, en la vigencia fiscal de 2018, ascendió a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$6.787.375.810,00) M/CTE., correspondiente a un incremento del 21,06% del Presupuesto Inicialmente Aprobado.

Página: 25 | 35

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE
CUENTA**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN	32.235.000.000,00	6.787.375.809,95	39.022.375.809,95
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.939.314.488,00	541.999.907,56	6.481.314.395,56
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.300.364.488,00	585.567.943,56	5.885.932.431,56
GASTOS DE PERSONAL	3.589.564.488,00	324.719.982,00	3.914.284.470,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.465.439.488,00	265.644.514,00	2.731.084.002,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	304.400.000,00	6.383.424,00	310.783.424,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	819.725.000,00	52.692.044,00	872.417.044,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESARROLLO SOCIAL	284.550.000,00	-47.354.336,00	237.195.664,00
GASTOS DE PERSONAL	265.550.000,00	-30.695.836,00	234.854.164,00
GASTOS GENERALES	19.000.000,00	-16.658.500,00	2.341.500,00
GASTOS GENERALES	1.044.000.000,00	-11.244.451,00	1.032.755.549,00
ADQUISICIÓN DE BIENES	133.200.000,00	8.735.956,00	141.935.956,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	910.800.000,00	-19.980.407,00	890.819.593,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	521.800.000,00	121.376.289,33	643.176.289,33
TRANSFERENCIAS PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	133.100.000,00	-2.429.449,00	130.670.551,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	388.700.000,00	123.805.738,33	512.505.738,33
FONDO DE CONTINGENCIAS Y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA	145.000.000,00	150.716.123,23	295.716.123,23
CANCELACIÓN TODO LO RELACIONADO CON EL FONDO DE CONTINGENCIAS	145.000.000,00	150.716.123,23	295.716.123,23
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	236.000.000,00	5.000.000,00	241.000.000,00
GASTOS DE PERSONAL	208.185.000,00	11.919.696,00	220.104.696,00
GASTOS GENERALES	27.315.000,00	-6.919.696,00	20.395.304,00
GASTOS GENERALES	27.315.000,00	-6.919.696,00	20.395.304,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	0,00	500.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL	118.400.000,00	-1.213.700,00	117.186.300,00
GASTOS DE PERSONAL	115.040.000,00	1.052.375,00	116.092.375,00
GASTOS GENERALES	3.360.000,00	-2.266.075,00	1.093.925,00
DEUDA PÚBLICA	168.500.000,00	-25.005.956,00	143.494.044,00
DEUDA INTERNA	168.500.000,00	-25.005.956,00	143.494.044,00
INVERSIÓN	26.127.185.512,00	5.681.066.571,89	31.808.252.083,89
FONDOS ESPECIALES	20.357.662.193,00	2.261.110.993,42	22.618.773.186,42
FONDO LOCAL DE SALUD	17.121.662.193,00	1.739.020.870,44	18.860.683.063,44
SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	16.480.668.906,00	1.778.741.219,67	18.259.410.125,67
SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA - OFERTA	183.635.906,00	37.608,71	183.673.514,71
SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	315.598.508,00	-37.981.462,21	277.617.045,79
SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	141.758.873,00	-1.776.495,73	139.982.377,27
FONDO LOCAL DE SEGURIDAD	155.000.000,00	44.352.172,87	199.352.172,87
APOYO A LA FUERZA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	150.000.000,00	36.110.228,87	186.110.228,87
60% C.N.P. CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y OTROS	3.000.000,00	4.945.167,60	7.945.167,60
40% C.N.P. MATERIALIZACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS	2.000.000,00	3.296.778,40	5.296.778,40

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>Explicando para servir mejor</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0117 04 MAY 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ESTAMPILLA PRO CULTURA - JOSE CELESTINO MUTIS	135.000.000,00	26.551.168,60	161.551.168,60
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL AREA DE HISTORIA Y CULTURA	108.000.000,00	26.551.168,60	134.551.168,60
FORTALECIMIENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
SEGURIDAD SOCIAL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
APOYO AL CUERPO BOMBEROS	380.000.000,00	0,00	380.000.000,00
ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	250.000.000,00	268.448.522,51	518.448.522,51
FINANCIACIÓN CENTROS DE VIDA 70%	175.000.000,00	187.913.965,80	362.913.965,80
PROGRAMAS Y PROYECTOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO 30%	75.000.000,00	80.534.556,71	155.534.556,71
TRANSFERENCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.100.000.000,00	182.738.259,00	2.282.738.259,00
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	95.000.000,00	0,00	95.000.000,00
FONDO DISTRITO DE RIEGO - CANAL RADA	121.000.000,00	0,00	121.000.000,00
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,00	0,00	0,00
OTRAS INVERSIONES	2.477.128.622,00	3.246.038.515,91	5.723.167.137,91
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.292.394.697,00	173.917.062,56	3.466.311.759,56
PARTICIPACION PARA EDUCACION	1.090.486.008,00	-69.584.614,14	1.020.901.393,86
PARTICIPACION ESPECIAL PARA ALIMENTACION ESCOLAR	118.805.904,00	9.169.117,94	127.975.021,94
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	0,00	201.252,80	201.252,80
PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.186.836.202,00	8.836.755,38	1.195.672.957,38
PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL	896.266.583,00	225.294.550,58	1.121.561.133,58
INVERSION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - S.G.R.	0,00	589.315.286,50	589.315.286,50
GASTOS DE INVERSION	0,00	584.780.964,50	584.780.964,50

MUNICIPIO SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS
(\$39.022.375.809,95)
VIGENCIA FISCAL 2018

El Presupuesto Definitivo de Gastos de la Alcaldía Municipal de Sebastián de Mariquita en la vigencia fiscal de 2018, ascendió a la suma de \$39.022.375.809,95, resultante de un presupuesto inicial de \$32.235.000.000 y unas modificaciones presupuestales que arrojaron un valor total de \$11.530.146.989,14. El total de los compromisos presupuestales arrojaron un valor total de \$6.787.375.809,95, como se ilustró en el cuadro anterior.

MUNICIPIO SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
SALDO POR COMPROMETER
(\$3.499.745.180)
VIGENCIA FISCAL 2018

El Saldo por Comprometer en la ejecución presupuestal de Gastos de la Alcaldía Municipal de Sebastián de Mariquita, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, ascendió a la suma de \$3.499.745.180,00, resultante de un Presupuesto Definitivo de \$39.022.375.809,95 y unos Compromisos Presupuestales que arrojaron un valor total de \$35.522.630.630,00.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE
CUENTA**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

0111

120

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS PRESUPUESTALES	SALDO PRESUPUESTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN	6.787.375.809,95	39.022.375.809,95	35.522.630.629,93	3.499.745.180,02
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	541.999.907,56	6.481.314.395,56	6.196.027.403,84	285.286.991,72
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	585.567.943,56	5.885.932.431,56	5.601.609.020,84	284.323.410,72
GASTOS DE PERSONAL	324.719.982,00	3.914.284.470,00	3.904.372.655,00	9.911.815,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	265.644.514,00	2.731.084.002,00	2.722.714.254,00	8.369.748,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.282.424,00	310.783.424,00	310.783.424,00	0,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	52.692.044,00	572.417.044,00	370.374.977,00	1.540.667,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESARROLLO SOCIAL	+7.254.336,00	237.195.664,00	236.765.887,00	429.777,00
GASTOS DE PERSONAL	30.695.836,00	244.854.164,00	234.424.387,00	10.429.777,00
GASTOS GENERALES	-16.658.500,00	2.341.500,00	2.341.500,00	0,00
GASTOS GENERALES	-11.244.451,00	1.032.755.549	1.004.347.250,00	28.408.299,00
ADQUISICIÓN DE BIENES	3.735.936,00	141.925.936,00	141.169.270,00	766.666,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-19.380.407,00	890.519.532,00	863.172.971,00	27.346.561,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.376.289,33	643.176.289,33	615.934.594,33	27.241.695,00
TRANSFERENCIAS PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	-2.429.449,00	100.670.551,00	128.616.223,00	2.654.328,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.805.738,33	542.505.738,33	487.318.371,33	25.187.367,00
FONDO DE CONTINGENCIAS Y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA	150.716.123,23	295.716.123,23	76.954.521,51	218.761.601,72
CANCELACIÓN TODO LO RELACIONADO CON EL FONDO DE CONTINGENCIAS	150.716.123,23	295.716.123,23	76.954.521,51	218.761.601,72
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	5.000.000,00	241.000.000,00	240.466.196,00	533.804,00
GASTOS DE PERSONAL	11.919.096,00	220.104.696,00	220.104.696,00	0,00
GASTOS GENERALES	6.919.696,00	20.395.304,00	20.261.500,00	13.304,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL	-1.213.700,00	117.186.300,00	117.186.300,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL	1.352.375,00	116.092.375,00	116.092.375,00	0,00
GASTOS GENERALES	-2.266.075,00	1.093.925,00	1.093.925,00	0,00
DEUDA PÚBLICA	25.005.956,00	143.494.044,00	143.494.044,00	0,00
DEUDA INTERNA	25.005.956,00	143.494.044,00	143.494.044,00	0,00
INVERSIÓN	5.681.066.571,89	31.808.252.083,89	28.594.221.817,59	3.214.030.266,30
FONDOS ESPECIALES	2.261.110.993,42	22.618.773.186,42	22.403.278.011,86	215.495.174,56
FONDO LOCAL DE SALUD	1.739.020.870,44	18.860.683.063,44	18.856.820.092,54	3.862.970,90
SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	1.738.741.219,57	18.299.410.125,67	18.298.126.629,64	1.293.496,00
SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA - OFERTA	27.608,71	185.673.514,71	183.635.906,00	20.038,71
SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	27.991.462,21	277.617.045,79	275.077.556,90	2.514.488,89
SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	1.776.495,75	139.982.377,27	139.980.000,00	2.377,27
FONDO LOCAL DE SEGURIDAD	44.352.172,87	199.352.172,87	190.572.155,00	8.780.017,87
APOYO A LA FUERZA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	36.110.226,87	186.110.226,87	186.072.155,00	38.074,87
60% C.N.P. CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y OTROS	4.945.167,60	7.945.167,60	4.500.000,00	3.445.167,60
40% C.N.P. MATERIALIZACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS	3.296.778,40	5.296.778,40	0,00	3.296.778,40
ESTAMPILLA PRO CULTURA - JOSE CELESTINO MUTIS	26.551.168,60	161.551.168,60	133.999.808,00	27.551.360,60
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE HISTORIA Y CULTURA	26.551.168,60	134.551.168,60	133.999.808,00	551.360,60
FORTALECIMIENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	0,00	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
SEGURIDAD SOCIAL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	0,00	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
APOYO AL CUERPO BOMBEROS	0,00	380.000.000,00	354.988.722,00	25.011.278,00
ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	268.448.522,51	518.448.522,51	494.322.369,32	24.126.153,19
FINANCIACIÓN CENTROS DE VIDA 70%	187.913.965,80	362.913.965,80	338.787.812,62	24.126.153,18
PROGRAMAS Y PROYECTOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO 30%	80.534.556,71	155.534.556,71	155.534.556,70	0,00
TRANSFERENCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	182.738.259,00	2.282.738.259,00	2.277.738.259,00	5.000.000,00
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	0,00	95.000.000,00	94.836.606,00	163.394,00
FONDO DISTRITO DE RIEGO - CANAL RADA	0,00	121.000.000,00	0,00	121.000.000,00
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS INVERSIONES	3.246.038.515,91	5.723.167.137,91	3.132.918.848,61	2.590.248.289,30
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	173.917.062,56	3.466.311.759,56	3.058.024.957,12	408.286.802,44
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	69.584.614,14	1.020.801.193,86	1.017.009.897,00	3.661.296,86
PARTICIPACIÓN ESPECIAL PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	9.369.117,54	127.975.021,94	117.435.000,00	10.540.021,94
S.G.F. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	202.252,80	201.252,80	0,00	201.252,80
PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6.836.755,38	1.195.672.957,38	883.526.263,01	312.146.694,37
PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL	225.284.550,58	1.121.561.137,58	1.059.853.772,08	61.707.365,50
INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - S.G.R.	589.315.286,50	589.315.286,50	588.887.384,50	427.929,00
GASTOS DE INVERSIÓN	584.790.964,50	584.780.964,50	584.304.204,50	416.760,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>El gobierno empieza en los Tribunales</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0117

04 MAY 2020

MUNICIPIO SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
CONFRONTACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTA DE GASTOS
FRENTE A LOS REGISTROS DEL CGN
VIGENCIA FISCAL DE 2018

En los procedimientos de control fiscal relacionados con la revisión de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, se cotejaron los registros de la ejecución presupuestal de egresos rendidos por la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, frente a los presentados en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, arrojando los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS PRESUPUESTALES	CGR EJEC. GTOS	DIFERENCIAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION	35.522.630.629,93	35.068.921.638,00	453.708.991,93
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.196.027.403,84	5.742.318.410,00	453.708.993,84
GASTOS DE PERSONAL	3.904.372.655,00	4.352.168.572,00	-447.795.917,00
GASTOS GENERALES	1.004.347.250,00	1.038.752.175,00	-34.404.925,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	615.934.594,33	351.397.663,00	264.536.931,33
DEUDA PÚBLICA	143.494.044,00	143.494.044,00	0,00
INVERSIÓN	28.594.221.817,59	29.183.109.184,00	-588.887.366,41

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°08 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS,
CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

En el proceso de la revisión de la ejecución presupuestal de gastos rendida por la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, se cotejaron los registros presupuestales frente información presupuestal rendida en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, presentándose una diferencia de significativas, lo que indica que el presupuesto de gastos no es razonable, *Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002.*

3.8. VIABILIDAD FINANCIERA

Página 29 | 35

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

04 FEB 2020

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	TOLIMA
Nombre Municipio o Departamento	214373443 - SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
Vigencia	2018
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	30%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.40	Predial Unificado	2.318.392
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	1.555.827
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	251.954
1.1.01.02.47	Publicidad Exterior Visual	173
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	171.984
1.1.01.02.57	Degüello de Ganado Menor	7.250
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	1.438.063
1.1.01.02.98	Otros Impuestos Indirectos	30.108
1.1.02.01.01.01	Tránsito y Transporte	287.579
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	6.291
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	311.434
1.1.02.01.03.98	Otras Multas y Sanciones	18.029
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	793.573
1.1.02.02.01.01.01.98	Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	318
1.1.02.02.01.03.01.01	De Vehículos Automotores	112.351
1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	70.361
	TOTAL ICLD	7.373.687
	TOTAL ICLD NETO*	7.373.687

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0111

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

U 4 MAY 2020

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	3.771.124
2.1.02	gastos generales	1.000.382
2.1.03	transferencias corrientes	333.467
2.1	salud	236.766
Total Gastos Funcionamiento Neto		5.341.739
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		72,44%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		7,56%

**EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002, y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio **SAN SEBASTIÁN DE MAEIQUITA** del Departamento **TOLIMA**, durante la vigencia fiscal de 2018 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$7.373.687** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **72,44%** de los ICLD.

Indicador Ley 617 de 2000 = Gastos de Funcionamiento/ ICLD

Indicador Ley 617 de 2000 = 5.341.739.000 /7.373.687.000

Indicador Ley 617 de 2000 = 0,7244 x 100

Indicador Ley 617 de 2000 = 72,44%

EVALUACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIQUITA ARTÍCULO 6°, LEY 617 DE 2000 ARTÍCULO 66, LEY 136 DE 1994 LEY 1368 DE 2009	
DETALLE	VALOR
ICLD	7.373.687.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	5.341.739.000,00
LÍMITE DE GASTOS % GF/ICLD	80,00%
INDICADOR DE GF/ICLD	72,44%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE

31 | 35

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

3.9. CONTRATACIÓN

04 MAY 2020

La Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, en la vigencia fiscal de 2018, celebró contratos por valor de \$7.993.414.144,00, según la información rendida a la Contraloría Departamental del Tolima, en el aplicativo SIA OBSERVA, así:

CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA	\$ 136.517.187,00
SELECCIÓN ABREVIADA	\$2.212.423.780,00
CONCURSO DE MÉRITOS	\$ 76.640.006,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$2.793.132.798,00
CONVOCATORIAS PÚBLICAS	\$ 991.978.659,00
LICITACIONES PÚBLICAS	\$1.782.721.714,00

3.10 PLAN DE MEJORAMIENTO

FORMATO 23 PLANES DE MEJORAMIENTO

(C) Tipo De Auditoría	(N) Vigencia Auditada	(N) Total Hallazgos Reportados
AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO CONTRACTUAL- 2014	2014	17
AUDITORIA EXPRESS DENUNCIA D-021	2014	12
AUDITORIA EXPRESS DENUNCIA 040	2015	17
AUDITORIA AMBIENTAL 2015	2015	3
AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO CONTRACTUAL - 2015	2015	6

En la rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, a través del aplicativo SIA "Sistema Integral de Auditoría", la Administración Municipal de San Sebastián de Mariquita, registra en el formato F23 CDT, los siguientes Planes de Mejoramiento:

Auditoría Especial al Proceso de la Contratación del año 2014: 17 Hallazgos

Auditoría Exprés Denuncia D-021: 12 Hallazgos

Auditoría Exprés Denuncia 040: 17 Hallazgos

Auditoría Ambiental vigencia fiscal 2015: 3 Hallazgos

Auditoría Especial al Proceso Contractual del año fiscal 2015: 6 Hallazgos

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, indica que se evidencian dos (2) planes de mejoramiento, de los cuales se requiere las acciones realizadas con las evidencias respectivas por parte de los responsables de los hallazgos. Por consiguiente, se advierte la importancia que los dueños de los procesos atiendan las recomendaciones realizadas durante el año 2019, procediendo a realizar los seguimientos oportunos de los diferentes planes de mejoramiento allegando los soportes

Página 32 | 35

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

idóneos en forma organizada y detallando con los respectivos números de cada hallazgo, que permitan identificar en forma clara la acción pertinente.

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019 – AVANCE DE CUMPLIMIENTO AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

1. Auditoría Especial a la Contratación 2014: El nivel de cumplimiento es superior al 80%.
2. Auditoría Especial a la Contratación 2015: El nivel de cumplimiento es superior al 80%.
3. Auditoría Revisión Cuenta Anual 2017 (efectuada en septiembre de 2018): A fecha 16 de marzo de 2019, se evidencio el Plan de Mejoramiento respectivo, a través del Oficio DTCFNA-0390 – 2019 – 111 de fecha 25 de abril de 2019, la Contraloría Departamental del Tolima, informa que el Plan de Mejora es íntegro y coherente.
4. Auditoría de Tránsito (efectuada en el año 2019): A través del Oficio DTCFNA-380-2019-111 de fecha 22 de abril de 2019, la Contraloría Departamental del Tolima, informa que el Plan de Mejora es íntegro y coherente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°09, CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

La información rendida en el formato F23 CDT PLANES DE MEJORAMIENTO, por la Alcaldía Municipal de Mariquita, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, se confrontó con el informe del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno y se evidenció que hicieron falta los avances de planes de mejora de las siguientes auditorías: Auditoría Exprés Denuncia D-021: 12 Hallazgos, Auditoría Exprés Denuncia 040: 17 Hallazgos y de la Auditoría Ambiental vigencia fiscal 2015: 3 Hallazgos, por lo tanto se concluye que el sujeto de control fiscal, por lo tanto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

33135



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

0117

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

04 MAY 2020

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita Tolima de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Que el Artículo 15 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, preceptúa: "*Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario*", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "*las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley*", y Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993 reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas, se demuestra que el sujeto de control fiscal no le dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativos	Incidencia			Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria Penal		
1				X	4-5
2				X	5
3			X	X	8-9
4			X	X	9-11
5				X	13-14
6				X	14-17
7				X	22-23
8				X	28
9				X	32
			2	9	

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

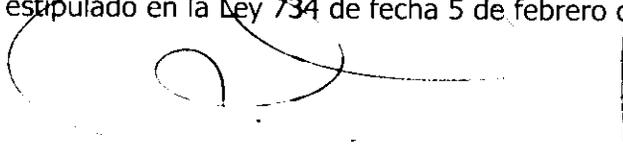
	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26

la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co). 04 MAY 2020

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, Y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No 108 del 1 de abril de 2020 Artículos 2,3,4, emanada de la Contraloría Departamental del Tolima y la normatividad del orden Nacional y Departamental, con ocasión a la emergencia económica social y económica en la que se encuentra el país. Nos permitimos informar que el respectivo plan de mejoramiento se podrá remitir al siguiente correo electrónico en los términos anteriormente descritos. secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / con copia a los correos electrónicos / funcionario9@contraloriatolima.gov.co / Mario.bahamon@contraloriatolima.gov.co

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, y estaría contraviniendo lo estipulado en la ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002.

Cordialmente,



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Visto Bueno: 
DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

ELABORÓ: 
MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS
Profesional Universitario
Auditor Revisión Cuenta

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.